



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°9.584, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADJUDICÓ LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LA POSTULACIÓN A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N°21.020, DE TENENCIA RESPONSABLES DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, POSTULADOS POR LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN y DECLARA INADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LOS QUE AHÍ SE SEÑALAN. (E17111/2022).

RESOLUCION EXENTO N°: 11611/2022

Santiago, 25/11/2022

VISTOS:

La Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N°258, del 09 de septiembre del 2022, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en las Resoluciones Exentas N°7.508, de fecha 11 de agosto, que aprobó las bases de fondos concursables Ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, correspondiente al año 2022; N°8.363, de fecha 05 de septiembre; N° 9.584, de fecha 12 de octubre, todas de 2022 y de esta Subsecretaría; y, en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución Exenta N°7.508, modificada luego por la Resolución Exenta N°8.363, ambas de 2022 y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobaron las Bases para la postulación de proyectos de los Fondos Concursables del artículo 18 de la Ley N°21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, para el año 2022.

2.-Que, el artículo segundo de la Resolución Exenta N°9.584, de fecha 12 de octubre de 2022, de esta Subsecretaría, determinó la selección de proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo Concursable, de acuerdo al puntaje obtenido, la materia postulada y los montos asignados.

3.- Que a su vez, el artículo 4° de la resolución antes mencionada identificó los proyectos que quedaron en lista de espera, los que habiendo cumplido con los requisitos exigidos en las bases de postulación al Fondo Concursable para ser beneficiados con los recursos del fondo, no han resultado seleccionados por no existir para ello disponibilidad de recursos.

4.- Que, en los párrafos 3° y 4° del punto X denominado "Selección de Proyectos", de las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N°7.508 antes citada, se señala lo siguiente: "En aquellos casos en que las entidades adjudicatarias desistan de la ejecución del proyecto, deberán informar a la SUBDERE en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución que los adjudica. Asimismo, se entenderá como renuncia o desistimiento a la ejecución del proyecto, por parte de la entidad adjudicataria, el no otorgar las cauciones, o no firmar el convenio respectivo, dentro de los plazos indicados en las Bases. El plazo para la entrega de la caución será de 10 días hábiles desde la notificación de la selección del postulante."

El párrafo final del punto indicado precedentemente señala que: "En caso de desistimiento o renuncia, la SUBDERE podrá seleccionar aquellos proyectos que, cumpliendo con los requisitos (admisibilidad y puntaje mínimo), no resultaron adjudicados por tener un puntaje inferior a los proyectos originalmente adjudicados; se priorizará al mayor puntaje obtenido según los siete criterios de evaluación mencionados y de acuerdo al presupuesto y disponibilidad de recursos que se vaya generando como consecuencia de los eventuales desistimientos y renunciaciones, y asimismo dependiendo de la capacidad de estas organizaciones de poder cumplir con la garantía."

5.- Que, las organizaciones sin fines de lucro seleccionadas para acceder a los recursos del Fondo Concursable año 2022, que se indican seguidamente, no presentaron dentro del plazo establecido en las respectivas Bases del concurso -aprobadas mediante la Resolución Exenta N°7.508, de fecha 11 de agosto de 2022 y su posterior modificación, los documentos requeridos para garantizar el anticipo de recursos considerado, correspondiendo, en consecuencia, en base a la resolución antes mencionada, dejar sin efecto la referida asignación y determinar la o las organizaciones a las cuales corresponde asignar recursos en su reemplazo.

ID	Puntaje	Línea de proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
2028	100	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.175.261-2	Esperanza Animal	Esterilizando ayudamos a la comunidad	9.987.312
2070	86	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.171.313-7	Salamanca Sustentable	Esterilizaciones de mascotas vulnerables, comuna de Salamanca	9.987.400
2075	76	A. Educación y cultura en tenencia responsable	65.196.413-K	Fundación Amor Sin Raza	Escuela Itinerante para la educación en tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en la comuna de Gorbea.	4.000.000

6.- Que, en el contexto de lo señalado anteriormente, de acuerdo al Acta de la Segunda Selección, emitida por la Comisión de Evaluación designada al efecto, las entidades que, por puntaje obtenido y de acuerdo a los criterios estipulados en las Bases del concurso, están en estado de ser adjudicadas, en reemplazo de aquellas cuyas postulaciones han sido declaradas como desistidas, son las siguientes:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
----	---------	-------------------	-----	---------	---------------------	-----------------------

2114	72	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.177.514-0	Fundación Animalitos de Maullín	Proyecto de Esterilización Fondos Concursables 2022, Comuna de Maullín	9.287.322
2125	72	A. Educación y cultura en tenencia responsable	65.105.484-2	Fundación Huella Animal Chile	El ABC del Bienestar Animal: Curso para organizaciones y rescatistas	3.906.010
2011	71	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65182419-2	Fundación Alma Animal Mejillones	Programa de esterilización canina y felina Mejillones	10.000.000

7.- Que, así las cosas, el presente acto administrativo viene modificar la precitada Resolución Exenta N°9.584, de fecha 12 de octubre de 2022, en el sentido de ajustar la nómina de postulaciones adjudicadas en ese acto, excluyendo aquellas postulaciones que se entienden han desistido de la ejecución del proyecto, al no cumplir con la entrega de las garantías requeridas, de conformidad con lo establecido en las Bases del concurso; y, de esta manera, incorporando las postulaciones que producto de lo anterior serán adjudicadas en reemplazo de las excluidas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, el artículo segundo de la Resolución Exenta N°9.584, de fecha 12 de octubre de 2022, de esta Subsecretaría, mediante la cual se adjudicaron los proyectos a financiar con cargo al Fondo Concursable año 2022, a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 21.020, en el siguiente sentido:

a) Por el motivo indicado en los considerandos de la presente resolución, déjase sin efecto la selección de los proyectos postulados en la convocatoria 2022, de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, que se indican a continuación:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
2028	100	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.175.261-2	Esperanza Animal	Esterilizando ayudamos a la comunidad	9.987.312
2070	86	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.171.313-7	Salamanca Sustentable	Esterilizaciones de mascotas vulnerables, comuna de Salamanca	9.987.400
2075	76	A. Educación y cultura en tenencia responsable	65.196.413-K	Fundación Amor Sin Raza	Escuela Itinerante para la educación en tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en la comuna de Gorbea.	4.000.000

b) Selecciónense, en su reemplazo, los proyectos que se indican a continuación:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
2114	72	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65.177.514-0	Fundación Animalitos de Maullín	Proyecto de Esterilización Fondos Concursables 2022, Comuna de Maullín	9.287.322
2125	72	A. Educación y cultura en tenencia responsable	65.105.484-2	Fundación Huella Animal Chile	El ABC del Bienestar Animal: Curso para organizaciones y rescatistas	3.906.010
2011	71	B1. Esterilizaciones caninas y felinas	65182419-2	Fundación Alma Animal Mejillones	Programa de esterilización canina y felina Mejillones	10.000.000

ARTÍCULO 2°.-NOTIFÍQUESE la presente resolución a todas las entidades individualizadas en los artículos precedentes, al correo electrónico indicado en sus respectivas postulaciones.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.tenenciaresponsablemascotas.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB WWW.TENENCIARESPONSABLEDE MASCOTAS



NCA/ / EOP/ BND/ FPR/ EVT/ FTA/ JHN/ camr

DISTRIBUCION:

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

FLORENCIA TRUJILLO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

Jefe Gabinete - Gabinete

JOSE IGNACIO BINFA - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799